



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. 20500 MODIFICA CONTRATO DE COMODATO
SUSCRITO ENTRE LA JJVV LOS LAGOS DEL SUR Y SERVIU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 08 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4483

VISTOS:

1. **La Resolución N°1841 de fecha 16 de mayo del 2022** que aprueba el Contrato de Comodato del terreno ubicado en calle Lago Riñihue N°290, Pobl. Los Lagos, comuna de Vilcún, suscrito entre **La Junta de Vecinos Los Lagos del Sur y SERVIU Región de la Araucanía;**
2. Contrato de comodato de fecha 11 de mayo del 2022 firmado entre SERVIU Región de La Araucanía y **La Junta de Vecinos Los Lagos del Sur;**
3. La resolución exenta N°14.464 de fecha 21 de diciembre de 2017 que instruye e informa en relación a la administración y disposición de bienes inmuebles del SERVIU;
4. Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
5. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
6. La Resolución Exenta RA 272/**72**/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.
7. Resolución RA N°116855/2645/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, que autoriza en cometido al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
8. El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
9. La Resolución (TRA) N° 272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

- A. Que ya existe contrato de comodato vigente con **La Junta de Vecinos Los Lagos del Sur**, el cual debe ser modificado en sus cláusulas mediante este documento.
- B. Que existe un error manifiesto en la Cláusula primera del contrato de comodato aprobado por dicha resolución que por el presente acto se corrige.

RESOLUCIÓN:

1) Reemplácese la cláusula primera del contrato de comodato de fecha 11 de mayo del 2022 por la siguiente;

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL INMUEBLE: EL SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, es dueño del inmueble ubicado en calle Lago Riñihue N°290, Pobl. Los Lagos, comuna de Vilcún, según Certificado de Numero Domiciliario N°58 de la Municipalidad de Vilcún. **La Superficie total del terreno es de 413,80 metros cuadrados**, según Plano N°01 de diciembre del año 1998 aprobado por la D.O.M de la I. Municipalidad de Vilcún y tiene los siguientes deslindes:

NORTE : En 5,0 metros con otros propietarios;
SUR : En 22,70 metros con calle Lago Riñihue;
ORIENTE : En 29,88 metros Pobl. Existente;
PONIENTE : En 35,00 metros con camino a Victoria;

La propiedad se encuentra inscrita a favor de SERVIU Araucanía, a **Fojas 2036 N°1873 del año 2008 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco**, solicitud de traslado al Conservador de Bienes Raíces de Vilcún A Caratula 7515;

2) En todo lo demás se mantiene vigente la resolución 1841 de fecha 16 de mayo del 2022 y el contrato de comodato citado;

Anótese, comuníquese y transcríbese.

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

PJB/SFB/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES
- DPTO. TÉCNICO
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS